

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**7290**      *Cobranza de los tributos municipales para el año 2018 en periodo voluntario*

Sebastià Vicens i Pons, Tesorero de este Ayuntamiento

HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 01 de Junio al 16 de Agosto de 2018, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año 2018, correspondientes a los Tributos Municipales siguientes:

- 1- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 2- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- 3- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- 4- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- 5- Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuotas Municipales).
- 6- Exacciones Municipales unificadas sobre Inmuebles comprensivas de las siguientes:
  - 6.1- Tasa por Recogida de Basuras.
  - 6.2- Tasa por Eliminación de Basuras.
  - 6.3- Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento.
- 7- Exacciones Municipales unificadas sobre Comercios e Industrias, comprensivas de las siguientes:
  - 7.1- Tasa por Recogida de Basuras.
  - 7.2- Tasa por Eliminación de Basuras.
  - 7.3- Tasa por Entrada de vehículos y Reserva de Aparcamiento.

8- Impuesto sobre Gastos Suntuarios. Concepto:

Aprovechamiento de Cotos Privados de Caza.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; ello de conformidad y en los términos y condiciones previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

**FORMAS DE PAGO, LUGAR Y HORARIO**

1º- Los contribuyentes que hayan recibido aviso de pago de los tributos citados podrán pagarlo presentando el aviso en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: Banco Popular, Banca March, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria (BBVA), Bankia, Caixabank, Banco Sabadell, Colonya-Caixa Pollença y Cajamar Caja Rural. Asimismo, podrán efectuar el pago a través de Internet, en la página [www.admonline.calvia.com](http://www.admonline.calvia.com), en las entidades bancarias que figuran en dicha página, y también en las Dependencias de la Oficina Municipal de Tributos, sita en la Carretera Calvià-Palma Nova, nº 40, de Palma Nova- Calvià, únicamente con tarjeta de crédito o débito, con cita previa de lunes a viernes desde las 9 a las 14 horas, y sin cita previa de lunes a viernes desde las 9 a las 12 horas.

2º- Los contribuyentes que no hayan recibido aviso de pago, deberán hacer efectivo el recibo en la Oficina Municipal de Tributos, sito en las Dependencias de la Oficina Municipal de Tributos, sita en la Carretera Calvià-Palma Nova, nº 40, de Palma Nova- Calvià, en el horario y días citados.

3º- Los recibos cuyo pago se haya domiciliado en una entidad financiera se remitirán a las entidades respectivas para que sean cargados en



las cuentas de los contribuyentes.

Lo que, con el Visto Bueno de la Teniente de Alcalde de Economía, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 88.1 y 2 del Reglamento General de Recaudación.

Calvià, a 27 de Abril de 2018

Vº Bº

**La Presidenta de la Oficina Municipal  
de Tributos y Teniente de Alcalde de Economía, Empleo e Innovación**  
Mª del Carmen Iglesias Manjón

**El tesorero,**  
Sebastià Vicens i Pons

